



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

13 JUL. 2018

RIO BUENO,

EXENTO Nº 2844 -/ VISTOS:
IDDOC 502600. /

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.II.2016, Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1º de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.II.2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Certificado Nº 160 de fecha 12.07.2018, que aprueba participación de Sres. Concejales en representación de la Comuna en la ciudad de Arica.

CONSIDERANDO.

1.- La representación de Sres. Concejales de la Comuna a participar a una Capacitación..

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a los siguientes Concejales en representación de la Comuna a participar a capacitación Municipal, Invierno 2018 denominado **"Formando Mejores Municipios para Chile"** a realizarse desde el 24 al 27 de julio/2018 en la ciudad de Arica, los Sres. Concejales viajarán el día 23 y regresarán el día 28 del presente mes, de acuerdo a detalle:

- Diego Ernesto Flores Vera C.I. 8.737.605-2 Finanzas Municipales
- Juan Unión Barrientos C.I. 7.355.310-5 Ley de Alcoholes y Facultades Fiscalizadoras.

2.- Páguese 40% de viatico según corresponda.

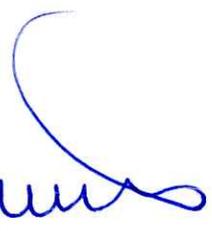
3.- **PAGUESE** el monto de **\$ 200.000.-** (Doscientos mil pesos) correspondiente a inscripción por cada uno..

4.- **CANCELESE** el valor de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos) cada uno, más **\$ 60.000.-** (sesenta mil pesos) cada uno Fondos a rendir movilización interna.

5.- Impútese el siguiente gasto a la cuenta presupuestaria según corresponda, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE